



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 MAY 2015

Expte. N° 23.409/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la asignación del suplemento por FALLA DE CAJA a favor de la Sra. Clara Isabel PADILLA, personal de apoyo universitario de la citada Secretaría, a partir del 1° de abril de 2015, atento a lo establecido en el artículo 70 del Decreto N° 366/06.

QUE fundamenta su pedido en el hecho de que la Sra. PADILLA realiza manejo de fondos en forma regular y permanente en el Comedor Docente-PAU en virtud de que realiza la venta de los tickets.

QUE a fs. 18 y 19 se dio intervención a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.

QUE el C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA, Coordinador Administrativo, Contable y Financiero de la Universidad, aconseja otorgar el suplemento por Falla de Caja a la Sra. PADILLA.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen N° 502 analiza las actuaciones y estando acreditados los presupuestos para abonar a la Sra. PADILLA el suplemento de Falla de Caja, considera viable hacer lugar a dicho pago desde el mes de abril de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Sra. Clara Isabel PADILLA, personal de apoyo universitario Categoría 6 de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, la asignación del Suplemento por FALLA DE CAJA previsto en el artículo 70 del Decreto N° 366/06 – Convenio Colectivo, con efecto al 1° de abril de 2015 y mientras desempeñe las tareas de venta de tickets de menú en el Comedor Docente-PAU.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectivas partidas del presupuesto de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. Miguel Martín Niña
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0512-15